



Sección 1ª

Núm. 3426

*Enc. Nov. 14 1903*  
*De instr. 50.*

Con esta fecha se dice al Sr. Percival C. Peterson,

lo siguiente:

"Como lo solicita en su ocurso relativo y en vista de los buenos informes que acerca de Ud. se han recibido en esta Secretaría; el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar se le conceda, como en efecto se le concede, el permiso correspondiente para que pueda adquirir en propiedad el Rancho de Guadalupe con una superficie de 5389 hectaras, 44 aras, 89 centiaras limitadas al Norte, Este y Sureste, por terrenos de la Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización; al Suroeste, por el Rancho Huecos y Baldios y al Noroeste por el mismo Rancho y terrenos de la citada Compañía, \_\_\_\_\_ sito el dicho Rancho en el Distrito Norte del Territorio \_\_\_\_\_ de la Baja California — dentro de la zona fronteriza con los Estados Unidos — en la inteligencia de que queda Ud. entendido de las obligaciones que contrae, y que se encuentran consignadas en las leyes de la República y de que este permiso es meramente personal é intransmisible."

Lo que tengo la honra de insertar á Ud, para su conocimiento.

México, Noviembre 5 — de 1903.

*G. Posio*

*Enc. Nov. 14 1903.*

*Cumplido en oficio N.º*

*279, Sección 3ª*

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada de Todos Santos.